



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Minuta 01E/08

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 20 minutos del viernes **25 de abril** de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en los artículos 5 y 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mtro. Néstor Vargas Solano

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Mtra. Yolanda Columba León Manríquez

Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Lic. Fernando José Díaz Naranjo

Consejero Electoral e integrante de la Comisión

y los funcionarios:

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

Mtro. César Barrera Chavira

Secretario de la Comisión

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de criterios de supervisión para el proceso de promoción en órganos desconcentrados.

Se aprobó el orden del día y se procedió a su desahogo.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de criterios de supervisión para el proceso de promoción en órganos desconcentrados

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, recordó que en la sesión pasada se había presentado la propuesta de criterios para la supervisión del proceso de promoción en órganos desconcentrados, que se dio por recibida para realizar un mayor análisis. Señaló que derivado de la reunión de trabajo realizada previamente, propuso poner a consideración el documento y si no ha lugar, definir los acuerdos respectivos a fin de realizar la supervisión al mencionado concurso.

Con un voto a favor, del Consejero Presidente de la Comisión, y dos en contra, de la Consejera Yolanda León Manríquez, y del Consejero Fernando Díaz Naranjo no procedió la propuesta.

ACUERDO

COSPE 022/08.- No se aprueba la propuesta de Criterios de Supervisión para el proceso de promoción en órganos desconcentrados.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, propuso remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva las observaciones que los Consejeros Electorales presentaron respecto a la convocatoria para el concurso de promoción o movilidad horizontal, para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, se manifestó a favor de la propuesta y que si bien ya la convocatoria es un hecho consumado, sí tiene algunas consideraciones que pudieron haberse prevenido.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, señaló que también tenía observaciones a la convocatoria, que de haberla conocido con

anterioridad, se habrían evitado las fallas que desde su punto de vista contiene.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, informó que la publicación de la convocatoria, se realizó mediante la circular número 80 del Secretario Ejecutivo y fue distribuida con el apoyo de todas las áreas. Señaló que el registro de aspirantes inició el día 23 de abril y en los dos días que duró, se registraron 25 funcionarios, de los cuales se tenían 17 registros para Coordinador Distrital; cinco registros para Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica; un registro para Secretario Técnico Jurídico, y dos registros para concursar por Líder de Proyecto A. Comentó que de acuerdo con la convocatoria iniciaron desde ayer la evaluación curricular con apoyo del personal del Centro de Formación y Desarrollo.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, realizó las siguientes observaciones a la convocatoria:

- Uno de los cargos a concursar es el líder de Proyecto B, y son 7 plazas, como no hay un cargo inferior que aspire a ocupar este puesto no tiene sentido señalarlo.
- La base sexta da una ponderación muy elevada al examen técnico, 70 por ciento, con lo que en su opinión se estaría premiando la buena memoria, porque los exámenes son de opción múltiple y son de aprenderse de memoria la Ley, el Código, etcétera, por lo que no le parece que este tipo de examen muestren la capacidad de razonamiento.
- La base décima establece que las nuevas vacantes que se generen por la aplicación del concurso podrán ser ocupadas por aquellos aspirantes que obtengan los siguientes mejores resultados aprobatorios después del ganador, siempre y cuando hayan concursado por una plaza cuyo rango y cargo sea igual al de la vacante generada. Lo que contradice a lo expresado en el artículo 63, octavo párrafo, del Estatuto que dice que si del concurso respectivo se desprendieran nuevas vacantes, éstas deberán ser

sometidas nuevamente a las vías primarias de ocupación establecidas en el Código.

- La fracción tres, tercera viñeta, de la base décimo primera, de la documentación requerida, señala que se debe entregar copia simple de los reconocimientos recibidos en el Servicio Profesional Electoral en los últimos cinco años. Su preocupación es: si un miembro del Servicio Profesional Electoral no tuviera estos reconocimientos ¿ya no puede participar? Expresó que no hay disposición reglamentaria que establezca esta obligación, por lo que elimina, desde su punto de vista, derechos del trabajador.
- Señaló que hay una serie de habilidades que se requieren para ocupar los cargos, entre otros, responsabilidad, iniciativa, capacidad de liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de supervisión, y que en la convocatoria no hay un complemento de *psicometría o de medición de habilidades* que fortalezca la evaluación. Es importante la aplicación de instrumentos que permitan evaluar si la persona cubre el perfil en toda su extensión y no nada más la parte técnica,

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, precisó sobre el puntaje del examen técnico que por primera vez se está haciendo un examen en el cual se consultó a las áreas sobre los contenidos y conocimientos que deben tener los candidatos a fin de construir un examen técnico en específico.

Sobre las etapas, argumentó, que en la convocatoria se establece la modalidad de que éstas son acumulativas en todo el proceso. Si alguien no tiene reconocimientos por estímulos o recompensas no está eliminando. El puntaje de la evaluación curricular se va a sumar al del examen.

En cuanto a las pruebas psicométricas, indicó que el problema está en que las pruebas con que cuenta el Instituto son muy viejas, que han sido aplicadas una y otra vez a los funcionarios. En este sentido, el aplicar una psicometría bajo los propios insumos con los que

cuenta el Instituto era muy arriesgado. Por lo que se consideró no incluirla con base en la atribución que da el Código y el Estatuto a la Junta Ejecutiva de determinar las evaluaciones.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, se manifestó que aún cuando esto tenga un costo para la Institución, se deben buscar nuevos instrumentos psicométricos que funcionen efectivamente como filtros que son, desde su punto de vista, necesarios, porque se puede tener gente muy brillante y muy inteligente, pero cuando la sometes a presión no funciona.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, expresó que sí se debe tomar la opinión de esta Comisión, máxime por la experiencia que se ha tenido en el pasado en este tipo de concursos. Señaló que en sus consideraciones están algunas situaciones que se contraponen con lo que está establecido en el Estatuto lo cual le parece grave. Respecto a la ponderación de las calificaciones establecidas en la base sexta, de igual manera no las comparte. Le parece que son muy altos, señaló por ejemplo, en Relaciones Exteriores, para los cónsules y embajadores que necesitan conocimientos teóricos muy elevados y se marcan estos porcentajes tan altos. De igual manera, en la tabla de asignación de puntajes para la evaluación curricular se da un puntaje excesivo al factor mérito y rendimiento por encima del factor escolaridad, que considera, tendría que ser inverso.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, coincidió con la Consejera respecto a los exámenes psicométricos y que es necesario establecer este tipo de filtros para los futuros concursos. Respecto a la propuesta de homologación le parece que si la Junta no se ha pronunciado y en el ámbito de sus atribuciones, se podría solicitar la propuesta de homologación para conocerla.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, señaló sobre la propuesta de homologación que ésta debió conocerla la Comisión, simple y sencillamente por tener la atribución de supervisión.

Al no haber más intervenciones se tomó por unanimidad de los Consejeros Electorales los siguientes:

ACUERDOS

COSPE 023/08.- Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Fernando Díaz Naranjo, respecto a la Convocatoria para el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, y remitir la recomendación a dicho órgano colegiado de que para futuros concursos, antes de aprobar la convocatoria, sea del conocimiento de la Comisión.

COSPE 024/08.- Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con el apoyo y la información que reciba de las áreas correspondientes, presente a la brevedad una propuesta de identificación de las plazas que correspondan a la rama del Servicio Profesional Electoral, derivado de la reestructura orgánica del Instituto aprobada por el Consejo General y un cronograma de trabajo que detalle las distintas etapas que deben ejecutarse durante ese proceso.

COSPE 025/08.- Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remita a los Consejeros integrantes de esta Comisión, la propuesta de criterios de homologación de los Líderes de Proyecto del Servicio Profesional Electoral que ha sido enviada a la Junta Ejecutiva.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, propuso declarar en sesión permanente, con el propósito de que, derivado de los informes que remita la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional o de alguna situación que se observe en el ámbito de las atribuciones de supervisión, se pudiera sesionar de manera urgente.

Al no haber más intervenciones se tomó por unanimidad de los Consejeros Electorales el siguiente:

ACUERDO

COSPE 026/08.- Con fundamento en el Artículo 6 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF* se aprueba declarar en Sesión Permanente a la Comisión para supervisar cada una de las etapas del Concurso de de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados hasta su conclusión.

Siendo las 12 horas con 15 minutos de la misma fecha, se declaró en Sesión Permanente la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión hasta que concluya el mencionado Concurso.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 45 minutos del jueves 22 de mayo de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una vez verificado el quórum establecido por la ley, se reinició la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, continuando con los asuntos pendientes del orden del día.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, mencionó que remitió a la Presidencia de la Comisión el Informe final del concurso cuyo resultado fue que cinco funcionarios lograron las calificaciones mínimas necesarias para la ocupación de las vacantes: tres en el cargo de Coordinador Distrital, uno en el cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y uno más en caso de Secretario Técnico Jurídico.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, expresó su satisfacción con el trabajo de la Dirección Ejecutiva, señalando que la Comisión cumplió con supervisar cada una de las etapas al estar pendiente sobre los trabajos desarrollados.

El Mtro. César Barrera Chavira, Secretario de la Comisión, leyó las observaciones y comentarios del Informe Final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional en Órganos Desconcentrados de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, fueron dos observaciones puntuales: la primera dice que sería importante que la COSPE conozca con antelación los anteproyectos de convocatoria que la Dirección Ejecutiva proponga en materia de ocupación de plazas vacantes en cualquiera de sus modalidades, para que de esa manera se pueda opinar o sugerir los ajustes que se consideren pertinentes. La segunda observación es que la DESPE realice evaluación de las ponderaciones asignadas a los diferentes rubros que formaron parte de la calificación del concurso que se realizó, para en consecuencia hacer las propuestas de los valores que se asignen a los rubros a evaluar para futuros procesos de ocupación de vacantes.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, felicitó al Mtro. Guillermo Merelo y a todo el equipo de personas que le apoyan. Indicó que en el Instituto no se había realizado ningún concurso de promoción, resaltando que se extremaron los aspectos de vigilancia con el apoyo de la Contraloría General.

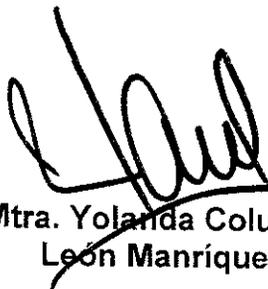


COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, enfatizó que en su caso, de manera oportuna y puntual, la Dirección Ejecutiva contestó las observaciones que se remitieron a la convocatoria, señalando cuáles, desde su perspectiva, pudieran ser procedentes y cuáles no explicando el motivo. Le parece que ese es el tipo de comunicación institucional que se debe tener respecto a las observaciones para que no queden a la deriva.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10 horas con 55 minutos de la misma fecha, se dio por concluida la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Firmada al margen y al calce por los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión.



Mtra. Yolanda Columba
León Manríquez

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión



Lic. Fernando José
Díaz Naranjo

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión